

**AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

Por Resolución de Alcaldía número 0159-2023 de 23 de octubre se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos para el proceso de selección por el sistema de Concurso de méritos para proveer varios puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almarza que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS CONFORME AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMARZA PARA PROVEER COMO PERSONAL LABORAL FIJO 2 PLAZAS COMO TÉCNICO DE GUARDERÍA, UNA PLAZA DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Por resolución de Alcaldía nº. 2023-0131 de fecha 7 de septiembre de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GUARDERÍA, UNA PLAZA DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL publicada en el B.O.P. nº104 de fecha 11 de septiembre de 2023, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Conforme a la base sexta para la provisión en propiedad de 2 plazas de técnico de guardería, una plaza de personal de limpieza y una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, conforme al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almarza, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 31 de 17 de marzo de 2023.

Considerando que ha pasado el plazo fijado de 5 días hábiles para presentación de subsanaciones, pero se ha verificado que la aspirante Dña. Carolina Molina Escobar con DNI. 72****03-P excluida del listado provisional para la categoría de Técnico de Guardería presentó su instancia dentro del plazo establecido.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Incluir en el listado definitivo de personas admitidas para la plaza de Técnico de Guardería a Dña. Carolina Molina Escobar DNI. 72****03-P.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria para la selección de una plaza de agente de empleo y desarrollo local, una plaza como personal de limpieza y dos plazas de técnico de guardería.

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. Vanesa Las Heras Hernández	72****08-L

BOPSO-126-06112023



PERSONAL DE LIMPIEZA

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. Floarea Maria Gorita	X0678****-E
D. Carlos Manuel Malta	X****944-Y

TÉCNICO DE GUARDERÍA

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. María José Alcalde Hernando	728****4-Y
Dña. Marta Caballero Carpintero.	****1568-L
Dña. Alicia Ceña Delgado	72****47-T
Dña. Amanda Clemente Plaza	7****808-N
Dña. Jennifer Esteban Sanz	7289****-C
Dña. Sonia García Serrano	7*89****2-F
Dña. Rosario Gómez Muñoz	50****47-Z
Dña. Leticia González Gonzalo	728**4**-N
Dña. Nuria Laguna Andrés	72****31-Z
Dña. Judith Martínez Carramiñana	7****091-T
Dña. Natalia Mediavilla Aragón	72****06-S
Dña. Carolina Molina Escobar	72****03-P
Dña. María del Rosario Monteagudo Cestero	****8960-M
Dña. Nuria Ovejero Sandoval	7319****-Z
Dña. Laura Redondo Bartolomé	16****51-D
Dña. Carmen Rodríguez Domínguez	71****69-Q

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

CUARTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público, para general conocimiento,"

Almarza, 2 de noviembre de 2023. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

2432

BOPSO-126-06112023